CONTRATO Nº 20 /2022

LPN Nº 06/2022 - ID Nº 410.176

"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter **de Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma Unipersonal **ROUND TRIP OPERADORA MAYORISTA DE TURISMO de Diana Cabello Ortúzar**, con **RUC Nº 1420732-0**, con domiciliada en la casa de la calle Avda. Mcal. López Nº 850 c/ General Aquino, de esta Ciudad Capital, teléfono Nº 021.228.231/2, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, con relación a la **PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**, que serán suministrados por el **PROVEEDOR** al **CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato, Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos integrantes del mismo a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;

c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP;

e) La oferta del proveedor;

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ROUNDTRIP

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, los Informes de Conformidad del Administrador del Contrato y demás documentos que la Contratante considere necesario.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 410.176.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 06/2022,** convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones**.** La adjudicación fue realizada por **Resolución Directorio N° 1909/2022.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo por un periodo de **12 (doce) meses.**

La contratación para el ejercicio fiscal 2023 quedará sujeta a aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ROUNDTT

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 2401"
Asunción - Paraguay

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE 1 - PROVISION DE PASAJE AEREO NACIONAL					
OFERENTE	RUC Nº	PORCENTAJE DE ADJUDICACION (%)	MONTO MINIMO (IVA Incluido)	MONTO MAXIMO (IVA Incluido)	Porcentaje de Recargo
ROUNDTRIP de Diana Cabello	1420732-0	60%	150.000.000	300.000.000	*6%*

El monto mínimo correspondiente al **Lote 1** asciende a la suma de **Gs. 150.000.000 (guaraníes, ciento cincuenta millones) IVA Incluido,** y el monto máximo asciende a la suma de **Gs. 300.000.000 (guaraníes, trescientos millones) IVA Incluido.**

LOTE 2 - PROVISION DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL					
OFERENTE	RUC Nº	PORCENTAJE DE ADJUDICACION (%)	MONTO MINIMO (IVA Incluido)	MONTO MAXIMO (IVA Incluido)	Porcentaje de Recargo
ROUNDTRIP de Diana Cabello	1420732-0	60%	300.000.000	600.000.000	*6%*

El monto mínimo correspondiente al **Lote 2** asciende a la suma de **Gs. 300.000.000 (guaraníes, trescientos millones) IVA Incluido,** y el monto máximo asciende a la suma de **Gs. 600.000.000 (guaraníes, seiscientos millones) IVA Incluido.**

El monto mínimo total correspondiente a los **Lotes 1 y 2** asciende a la suma de **Gs. 450.0000.000 (guaraníes, cuatrocientos cincuenta millones) IVA Incluido**, y el monto máximo correspondiente a ambos Lotes asciende a la suma de **Gs. 900.000.000 (guaraníes, novecientos millones) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El precio que la CONTRATANTE pagará a la adjudicada, corresponderá a la tarifa en dólares establecida y aplicada por compañía aérea elegida para el viaje, la que deberá hallarse impresa en el boleto. El cambio a la moneda local se hará con la cotización en guaraníes usando la relación

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ROUNDTRIP

dólar – guaraní establecida por el sistema de reservas según la fecha de emisión del boleto aéreo más los impuestos, tasas, y recargos que correspondan a dicho viaje.

Formas y Condiciones de Pago

El pago será efectuado en forma directa por La Contratante; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando así correspondiere. La solicitud de pago del proveedor deberá ir acompañada de:

- la factura
- Copia del recibo del pasaje electrónico generado a través del sistema de emisión de las agencias de viajes.
- Formulario de Informe de Servicios (FIP – FIS)
- Constancia de SIPE con los siguientes documentos activos y actualizados: certificado de cumplimiento tributario, certificado de cumplimiento con la seguridad social.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha la correcta presentación de los documentos. Se deberá contar con el informe sobre conformidad u observaciones con los servicios prestados por el Administrador del Contrato (Gerencia Internacional e Interinstitucional). Para los casos que se constataren deficiencia de servicios en incumplimiento a las condiciones del llamado, se aplicará la multa sobre la siguiente factura inmediata a la constatación de los hechos.

Moneda De Pago: en guaraníes usando la relación dólar – guaraní establecida por los sistemas de reserva, según la fecha de emisión del boleto. Una vez emitido el boleto, la Agencia de Viajes lo entregará al CONTRATANTE acompañado de la factura a crédito correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Internacional e Interinstitucional.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total máximo correspondiente a los Lotes 1 y 2.**

ROUNDTRIP

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de **60 (sesenta) días posteriores a la vigencia del contrato.**

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será: 0,1 % del monto establecido en la orden de Servicio en demora, por cada día de atraso, para casos en que se constante deficiencias en incumplimiento a las Especificaciones Técnicas; la multa será de 0.3% del monto del servicio sobre el cual versare la disconformidad.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. AUTORIZACIÓN PARA REQUERIR INFORMES A LAS AEROLÍNEAS.

Por el presente instrumento autorizo suficientemente a la CONTRATANTE y a la DNCP, a recabar de las compañías aéreas información referente al valor de los boletos emitidos por nuestra agencia en el marco de la ejecución del presente contrato, utilizando para ello la información por nosotros remitida con la solicitud de pago, cuando las mismas consideren pertinentes.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 14 días del mes de setiembre del año 2022.

DIANA CABELLO ORTÚZAR
PROPIETARIA
ROUND TRIP OPERADORA
MAYORISTA DE TURISMO

ROUND TRIP

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 2401"
Asunción - Paraguay